In memoriam

El jueves 26 del pasado murió la señora doña Felisa Camacho, hermana del señor Canónigo D. D. Manuel María Camacho. A la afligida familia enviamos nuestro más sentido pésame.

Indispensable en la escuela

El Santo Evangelio. Vida, doctrina y milagros de Nuestro Señor Jesucristo según los cuatro evangelistas, o sea, los cuatro evangelios compilados en uno solo por Primitivo Sanmartí.

Consérvase tan fielmente la versión castellana del Ilmo. Dr. D. Félix Torres Amat, que no sólo están en letra cursiva las explicaciones intercaladas del mismo, sino otras aclaraciones sacadas de autorizados intérpretes, de suerte que el lector tiene la seguridad de que cuanto está en tipo corriente es el texto evangélico literal; y si están en tipo versal los principales pensamientos referentes al dogma y a la moral, es tan sólo para llamar sobre ellos de modo preferente la atención.

La división en 383 párrafos y otros tantos epígrafes en que se divide la obra, hace más agradable su lectura y facilita el recuerdo y hallazgo de las materias que contiene. Además del índice de los evangelios que se leen en el santo sacrificio de la Misa, hay un extenso programa dividido en dos cursos para la enseñanza del Santo Evangelio en los colegios, lo cual es de utilísima y oportuna importancia para contrarrestar los esfuerzos de la impiedad por arrancar de las aulas la veneranda imagen de Nuestro Señor Jesucristo, y con ella su divino ejemplo y civilizadora doctrina.

Nueva edición ilustrada con 80 grabados. Encuadernado en cartón, 75 céntimos; en tela, 1 peseta. Grandes rebajas comprando al por mayor, para propaganda.

Calle de Cortés, 596—Barcelona.

REPUBLICA DE COLOMBIA—(BOGOTÁ)

LA IGLESIA

Organo oficial de la Arquidiócesis de Bogotá

Año XI. Vol. XI. Noviembre 15 de 1916. Número 20

PASTORAL COLECTIVA

EL PRIMADO, LOS ARZOBISPOS, OBISPOS, Vicarios y Prefectos Apostólicos de Colombia, al clero y a los fieles

Con la gracia de Dios Nuestro Señor, y dando de mano a todo otro cuidado, nos hemos congregado ya por tercera vez en esta capital para tratar, de común acuerdo, de los trascendentales asuntos que atañen al ministerio espiritual que Dios nos ha confiado, y al bien de las almas entregadas a nuestra pastoral solicitud; y echando, por decirlo así, una mirada sobre el campo de nuestras labores para descubrir los males que en la actualidad exijan más pronto y eficaz remedio, hemos notado que no hay otro mayor ni más digno de lamentarse que el desborde de una prensa que nada respeta, que todo lo conculca, fomenta el desorden, extravía las inteligencias y pervierte el criterio con menoscabo del bien público.

crita, es un tesoro que ha venido formándose por siglos como condensación de la palabra predicada dondequiera por los enviados de Cristo, en fuerza de aquel mandato divino: «Id, pues, e instruíd a todas las naciones» (1), «Predica la palabra» (2).

En el siglo XVI cuando comenzaba la Edad Moderna y la América fue descubierta y se abrían al linaje humano como nuevos horizontes, se inventó la imprenta, arte maravilloso que, en los designios de Dios, tuvo por primordial objeto poner al alcance de todos los hombres los tesoros de la ciencia divina de que ya hicimos mención, y los estudios de los nuevos paladines de la verdad, que van surgiendo de día en día para consuelo de la Santa Iglesia en su vida de perpetuo batallar contra el error. ¡Oh si la prensa no hubiera servido sino a la difusión de la verdad y del bién! Pero, ay! la maldad del hombre todo lo profana; y así vemos que la prensa, puesta indistintamente a la disposición de todos, ha venido a ser hoy medio eficaz para difundir por todas partes, en la sociedad humana, la duda y la negación de la fe divina; la relajación de las costumbres públicas y privadas, el desorden, el desconocimiento de la autoridad divina y la rebelión contra toda potestad superior. Escritores mal intencionados alegan

(1) Mat. XVIII, 19.
(2) II Tim. IV, 2.

para ello pretextos especiosos con que intentan fascinar a los incautos.

Gran dón de Dios es la lumbre natural de la razón; pero mucho más grande lo es por su origen, por su naturaleza y por su objeto, la soberana luz de la fe, con la cual el hombre adquiere conocimientos de un orden muy elevado, como son los que se refieren a la sublimidad de Dios, a sus inefables atributos, a su providencia sapientísima, infinita bondad, eterna justicia, ilimitada sabiduría y poder absoluto. Bien que sean de diverso orden estas dos luces, jamás puede haber entre ellas contradicción alguna: ambas vienen de Dios, ambas nos llevan a El, aunque de diversa manera. Para ilustrar esto, nos puede servir de ejemplo el conocimiento que el sabio adquiere de una verdad natural, primero con la teoría y luégo con la práctica: la ciencia y la experiencia son para él como dos luces que no se oponen entre sí.

«La Iglesia católica ha sostenido y sostiene que hay dos clases de conocimiento, distintas no sólo en su principio, sino también por su objeto: en su principio porque en una conocemos por la razón natural, y en otra por la fe divina; por su objeto, porque además de aquello que a la razón natural le es dado alcanzar, se proponen a nuestra creencia misterios escondidos en Dios que, si no es por revelación divina, no pueden conocerse.

ra conversación privada, toman ellos pie para alarmar al público con comentarios sobremanera ofensivos a las personas eclesiásticas; y si éstas son de las que ocupan alto puesto en la Jerarquía de la Iglesia, entonces es mayor el escándalo, y las diatribas no tienen límite.

Saben muy bien ciertos escritores públicos que entre nosotros una publicación abiertamente herética o inmoral escandaliza al pueblo, y por eso, fingiendo respeto a las creencias populares y consideración a la moral pública, no reparan en usar maliciosamente de una vaga y aun absurda distinción entre religión y clericalismo; en inventar circunstancias propicias a sus malévolos intentos para anular la acción de los ministros sagrados en la sociedad civil, seguros de que al paso que vilipendien a los sacerdotes, irán seguramente desvirtuando la fuerza de la Religión con sus dogmas y su moral, hasta alcanzar sobre ella completa victoria.

Y es verdaderamente lamentable el que algunos escritores que pudieran poner al servicio de la sociedad civil las raras dotes de inteligencia con que han sido favorecidos por el Creador, hayan prostituído su ingenio haciéndolo instrumento de bajas y criminales pasiones, medio por desgracia no estéril para engañar al pueblo, a quien de continuo halagan con seductoras promesas, sin que jamás lleguen a favorecerlo con alguna obra de beneficencia o de verdadero progreso.

Consideradas todas estas cosas, os exhortamos en el Señor, carísimos hermanos y amados hijos, a cumplir fielmente todo lo establecido en nuestra primera Conferencia sobre este punto tan principal de la vida católica, a saber: *Prensa mala y medios de combatirla, y buena prensa y medios de difundirla.*

Ahora, dichosos nosotros, los Obispos de Colombia, y dichosa la Nación entera si tan oportunas normas se llevan estrictamente a la práctica en todas las poblaciones, en todos los hogares y por cada uno de los individuos.

Excitamos de una manera especial vuestro celo, amados sacerdotes, para que sin descanso trabajéis por alejar a los fieles de las lecturas nocivas, de las novelas inmorales, de los libros y periódicos de miras anticatólicas, según lo que hemos expuesto, y por fomentar, en cambio, las buenas lecturas, los libros y periódicos buenos, las hojitas parroquiales, que sugieren al entendimiento ideas sanas, infunden en el corazón amor a la virtud, dan nuevos alientos para vivir cristianamente, venciendo las pasiones y pacificando el interior del hombre. También a vosotros, padres de familia, hacemos encarecido llamamiento a que por el amor natural y sobrenatural de vuestros hijos, que son carne de vuestra carne y huesos de vuestros huesos, vigiléis con la mayor constancia para que no entren a vuestras casas sino las producciones de la prensa buena; con

III—Enseñar a los fieles que, según la doctrina de la Santa Sede consignada en auténticos documentos, una justa y moderada intervención del Clero en la vida pública de su respectivo país no podría ser impedida sin grave detrimento de los derechos civiles que corresponden a todo ciudadano; y que el ejercicio de esos derechos, allí donde la causa de la Iglesia y la de las almas no sean extrañas a las controversias políticas, es propio del mismo oficio sacerdotal.

IV—Enseñar claramente a los fieles que, según la doctrina católica, tienen obligación grave de cooperar al orden y a la tranquilidad de la Nación, principalmente dando su voto, cuando se trate de elegir a los que hayan de desempeñar funciones públicas, por personas idóneas que den mayor garantía de que en el ejercicio de su cargo serán obedientes a las leyes de la Iglesia, respetuosos de los derechos legítimos de todos los ciudadanos, jueces justísimos y administradores integérrimos de los bienes que les están encomendados.

V—Encarecer al Clero y a los fieles el cumplimiento de cuanto está ya expresado en el Concilio plenario de la América Latina, en la Conferencia Episcopal de 1913, y en los documentos emanados de la Santa Sede Apostólica, y comentados ya y claramente expuestos a sus

súbditos por los Obispos y los Prelados de Colombia.

Dado en Bogotá, a 28 de octubre de 1916, fiesta de los Apóstoles Santos Simón y Judas.

✠ BERNARDO
Arzobispo de Bogotá.

✣ MANUEL JOSE
Arzobispo de Medellín.

✣ PEDRO ADAN
Arzobispo de Cartagena.

✣ MANUEL ANTONIO
Arzobispo de Popayán.

† ESTEBAN
Obispo de Garzón.

† ISMAEL
Obispo de Ibagué.

† EDUARDO
Obispo de Tunja.

† FR. ATANASIO VICENTE
Obispo y Vic. Ap.

† JOSE MARIA
Obispo y Vic. Ap.

† MAXIMILIANO
Obispo de Antioquia.

† FRANCISCO CRISTOBAL
Obispo de Santa Marta.

† LEONIDAS
Obispo Auxiliar de Bogotá.

† HELADIO
Obispo de Cali.

† ANTONIO VICENTE
Obispo del Socorro.

† RAFAEL
Obispo de Nueva Pamplona.

EMILIO LARQUÉRE
Pref. Apost.

SALUSTIANO GÓMEZ RIAÑO
Representante del Ilmo. Sr. Obispo de Panamá.

CONGRESO MARIANO NACIONAL

DECRETO

Nós, el Arzobispo Primado, los Arzobispos, Obispos, Vicarios y Prefectos Apostólicos de Colombia

El culto de la Sagrada Eucaristía y la devoción al Sagrado Corazón de Jesús que por misericordia divina se dilatan día por día, constituyen una fuente de bienes y gracias para el pueblo fiel; pero también es bien sabido que siendo la Virgen Santísima la Corredentora del género humano y la Tesorera de los bienes que Dios derrama sobre los hombres, se hace preciso acudir a la que siendo Madre de Dios, lo es también nuéstra.

Nada más propio de nuestro ministerio pastoral que fomentar por todos los medios posibles el culto de María y trabajar porque en nuestros amados fieles se aumente el amor a la Inmaculada Madre de Dios ya que, según lo enseña la Iglesia, hemos de ir a Jesucristo por María.

Cuando en 1913 nuestro primer Congreso Eucarístico que, por favor especial de la Divina Providencia, produjo saludables y consoladores frutos de gracia en las almas, nos propusímos celebrar un Congreso Mariano, también nacional, a fin de promover por este medio el aumento del culto de María, dar público testimonio de nuestro agradecimiento por los beneficios recibidos, y hacer que el amor a nuestra benditísima Madre crezca más y más en la nación colombiana.

Con nuestra veneración a María, con el aumento de su culto, con la multiplicación de los obsequios que le tributemos, conseguiremos grandes bienes para la Patria, lograremos la conversión de muchas almas extraviadas, y la perseverancia en el bien de las que persisten firmes en la fe y en las buenas costumbres.

Por tanto, para la gloria de Dios Omnipotente, para honra de María, Madre de Dios y Madre nuéstra, y para bién de las almas encomendadas a nuestro cuidado pastoral, seguros como estamos de satisfacer el anhelo de los católicos, venimos a decretar, como en efecto

DECRETAMOS:

1.° Convócase un *Congreso Mariano* nacional que se reunirá en Bogotá, en mayo de 1919.

2.° En este Congreso tomarán parte todas las Diócesis, Vicariatos y Prefecturas Apostólicas, las parroquias, las Ordenes y Congregaciones religiosas de ambos sexos, las Congregaciones Marianas de hombres y mujeres, y todas las demás asociaciones piadosas, con especialidad las dedicadas a la Virgen Santísima, los Seminarios, universidades, colegios y escuelas, las Conferencias de San Vicente de Paúl, los gremios y asociaciones de obreros, las academias y sociedades literarias, científicas y artísticas, la prensa católica, y además las empresas, entidades y gremios que quieran tomar parte en él, mediante solicitud dirigida oportunamente al Consejo Directivo.

3.° Hacemos invitación especial a todas las autoridades civiles y militares de la República a que tomen parte en el *Congreso Mariano*.

4.° El Ilmo. Señor Arzobispo de Bogotá, a su debido tiempo, nombrará el Consejo central directivo que funcionará en la capital de la República. Dicho Consejo tendrá por objeto formar el programa del *Congreso Mariano*, organizar todos los trabajos preparatorios, señalar los días en que debe efectuarse y comunicar a los Consejos diocesanos todas las órdenes que crea

convenientes. Este Consejo será presidido por el Ilmo. Señor Arzobispo Primado o por la persona que él designe.

5.° Cada Prelado nombrará un Consejo Diocesano dependiente del Central, y a su vez cada Consejo Diocesano nombrará los parroquiales que han de trabajar bajo la dependencia del Consejo Diocesano.

6.° Por la importancia que tiene el fomento de las obras de acción social católica, se constituirá una sección especial con ese objeto, la que tendrá especial desarrollo en el programa general.

7.° Se hará una suscripción nacional entre todos los católicos de Colombia para atender a los gastos que demande el proyectado *Congreso*.

8.° El presente Decreto será leído en todas las iglesias de Colombia, en dos domingos consecutivos después de su expedición, y además en los domingos del mes de mayo de los años de 1917 y 1918, y en otras ocasiones, a juicio del respectivo Prelado.

Dado en Bogotá, a 28 de octubre de 1916.

✠ BERNARDO
Arzobispo de Bogotá.

✠ MANUEL JOSE
Arzobispo de Medellín.

✠ PEDRO ADAN
Arzobispo de Cartagena.

✠ MANUEL ANTONIO
Arzobispo de Popayán.

† ESTEBAN
Obispo de Garzón.

† ISMAEL
Obispo de Ibagué.

† EDUARDO
Obispo de Tunja.

† FR. ATANASIO VICENTE
Obispo y Vic. Apost.

† JOSE MARIA
Obispo y Vic. Apost.

† MAXIMILIANO
Obispo de Antioquia.

† FRANCISCO CRISTOBAL
Obispo de Santa Marta.

† LEONIDAS
Obispo Auxiliar de Bogotá.

† HELADIO
Obispo de Cali.

† ANTONIO VICENTE
Obispo del Socorro.

† RAFAEL
Obispo de Nueva Pamplona.

EMILIO LARQUÉRE
Pref. Apost.

SALUSTIANO GÓMEZ RIAÑO
Representante del Ilmo. Sr. Obispo de Panamá.

REPUBLICA DE COLOMBIA—(BOGOTÁ)

LA IGLESIA

Organo oficial de la Arquidiócesis de Bogotá

Año XI. Vol. XI. Diciembre 1.° de 1916. Número 21

Sacra Congregatio S. Officii

I

SUPER CASUUM CONSCIENTIÆ RESERVATIONIBUS

INSTRUCTIO

Cum experientia comprobatum sit casuum, quos vocant, conscientiæ reservationes, si debitam mensuram et modum excedant, in animarum perniciem potiusquam in earum utilitatem vergere posse; Suprema hæc Sacra Congregatio Sancti Officii, præcedentibus ad rem dispositionibus novas, pro opportunitate temporum, superaddens, de expresso mandato Ssmi. D. N. Benedicti divina providentia PP. XV, hæc cum omnibus et singulis Rmis. locorum Ordinariis *decretorie* omnino ac *praeceptive* communicanda statuit:

1. Meminerint ante omnia Rmi. Ordinarii casuum conscientiæ reservationes *ad destructionem munitionum*, juxta dictum Apostoli (2 *Cor.*, X, 4), ad removenda scilicet obstacula quæ sa-